gobierno, para subvencionar las ayudas al coste de contratación de los seguros agrarios del plan 2017.

De esta forma, el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, mantiene su compromiso con la política de seguros, por entender que es una herramienta fundamental para garantizar la renta de los productores agrarios.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 22 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y por el Decreto Foral 78/2016, de 21 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local,

RESUELVO:

1.º Modificar la Resolución 1544/2016, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a la suscripción en el año 2017 de los seguros agrarios incluidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el plan de seguros 2017 (38.º Plan) en los siguiente términos:

1.–Se modifica la denominación de la Resolución 1544/2016, de 30 de diciembre, que queda redactada de la siguiente manera:

"Resolución 1544/2016, de 30 de diciembre, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a las suscripción de seguros agrarios incluidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el plan de seguros 2017 (38.º Plan)".

2.–Se modifica el punto 1.º del Resuelvo de la Resolución 1544/2016, de 30 de diciembre, que queda redactado de la siguiente manera:

"1.º Aprobar las bases reguladoras por las que se regirán las ayudas al coste de la contratación de determinados seguros agrarios correspondientes al 38.º Plan de Seguros Agrarios Combinados (Plan 2017), que se recogen en el anexo I de la presente Resolución".

3.–Se modifica el punto 7 del Resuelvo de la Resolución 1544/2016, de 30 de diciembre, que queda redactado de la siguiente manera:

"En caso de que se prevea que el importe total de las ayudas puede superar el importe autorizado en el punto cuatro, se podrán modificar los porcentajes de subvención máxima de las líneas de aseguramiento cuyo periodo de contratación no se haya iniciado".

4.–Se modifica la base primera del anexo I de la Resolución 1544/2016, de 30 de diciembre, relativa al objeto, que queda redactada de la siguiente manera:

"Es objeto de esta convocatoria, otorgar ayudas a los agricultores y ganaderos que suscriban seguros agrarios, pertenecientes al 38.º Plan de Seguros Agrarios Combinados (plan 2017), sobre bienes agrarios que radiquen dentro del territorio de la Comunidad Foral de Navarra, complementariamente a las subvenciones que para el mismo fin otorga la Administración General del Estado a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (en adelante ENESA)."

2.º Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones a la suscripción de determinados seguros agrarios que se cita en el punto 1.º1.2 de la presente Resolución.

3.º Incrementar en 700.000 euros el importe de gasto autorizado por Resolución 1544/2016, de 30 de diciembre, con cargo a la partida 710001 71230 4700 414210 "Compensación primas de seguro a través de Agroseguro" o la equivalente que al efecto se habilite en los Presupuestos de Gastos Generales de Navarra del ejercicio 2018.

4.º Incrementar en 12.705 euros el importe de gasto autorizado por Resolución 1544/2016, de 30 de diciembre, con cargo a la partida 710001 71230 2279 414200 "Otros trabajos realizados por terceros" o la equivalente que al efecto se habilite en los Presupuestos de Gastos Generales de Navarra del ejercicio 2018.

5.º Registrar la presente Resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

6.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

7.º Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 23 de mayo de 2017.–El Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, Ignacio Gil Jordán.

F1706300

Extracto de la Resolución 1496/2017, de 23 de mayo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se regula la concesión de subvenciones para el fomento de la contratación en prácticas de personas jóvenes desempleadas menores de 30 años.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index): BDNS (Identificación): 347878.

Primero.–Beneficiarios:

a) Empresas.

b) Trabajadores/as autónomos/as.

c) Entidades sin ánimo de lucro.

Segundo.–Objeto:

Regular las condiciones y requisitos de la concesión de subvenciones a empresas para fomentar la contratación en prácticas de personas jóvenes desempleadas inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Tercero.–Bases reguladoras:

Están disponibles en el Anexo de la resolución de esta convocatoria, que será publicada en el Boletín Oficial de Navarra.

Cuarto.–Cuantía:

El importe destinado a esta convocatoria es de 300.000 euros.

Quinto.–Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación será de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de inicio de la relación contractual.

Pamplona, 23 de mayo de 2017.–La Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, Paz Fernández Mendaza.

F1706335

Extracto de Resolución 1914/2017, de 15 de mayo, del Director General de Salud, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria concesión de subvenciones para gastos de alimentación de personas celíacas durante el año 2017. BDNS (Identificación): 347486.

De conformidad con lo previsto en los artículo 17.3.b y 28.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

La ayuda se dirige a personas con un diagnóstico de enfermedad celíaca, que residan de forma estable en Navarra, para subvencionar parcialmente el gasto de alimentación efectuado durante el año 2017. El crédito máximo destinado a esta finalidad es de 30.000 euros. El plazo de presentación de solicitudes finaliza en un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 15 de mayo de 2017.–El Director General de Salud, Luis Gabilondo Pujol.

F1706387

Extracto de la Resolución 1915/2017, de 15 de mayo, del Director General de Salud, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones para la fotoprotección de personas afectadas por la enfermedad de lupus durante el año 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 28.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index): BDNS (Identificación): 347496.

La ayuda se dirige a personas diagnosticadas de lupus, que residan de forma estable en Navarra, para el apoyo a las especiales necesidades de fotoprotección de las personas afectadas durante el año 2017. El crédito máximo destinado a esta finalidad es de 15.000 euros. El plazo de presentación de solicitudes finaliza en un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 15 de mayo de 2017.–El Director General de Salud, Luis Gabilondo Pujol.

F1706386

Extracto de la Resolución 596/2017, de 23 de mayo, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, que modifica la Resolución 1544/2016, de 30 de diciembre, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a la suscripción en el año 2017 de los seguros agrarios incluidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el plan de seguros 2017 (38.º Plan).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index): BDNS (Identificación): 347906.

Pamplona, 23 de mayo de 2017.–El Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, Ignacio Gil Jordán.

F1706333